ÁREA SOLICITANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER".
RESPONSABLE:	DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ GUALTERO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL SAN PEDRINO TALES COMO COPA FEM, TORNEO DE VOLEIBOL Y TORNEO BANQUITAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.
PRESUPUESTO OFICIAL	**HASTA VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($28.200.000).**
RUBRO Y CDP	Rubros: 2.3.2.02.02.009.003.04 196 2024734490005 43 4301 430103201 91124 001 Disponibilidad presupuestal: 202500007, del 7 de febrero de 2025.
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO SOCIAL PARA LA EQUIDAD SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (primera infancia, infancia, adolescencia y familia; juventud; mujer, LGBTIQ+, adultos, personas mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos) PRODUCTO: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios. INDICADOR DE PRODUCTO: Personas beneficiadas
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO	Desarrollo de Estrategias para Implementar e Incentivar La Actividad Recreativa y Deportiva, Física, Formativa, Competitiva, Social Y Comunitaria Para El Municipio De Melgar. BPIN: 2024734490005. VIGENCIA 2025.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida y actualizada en el Plan Anual de Adquisiciones.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER",, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL SAN PEDRINO TALES COMO COPA FEM, TORNEO DE VOLEIBOL Y TORNEO BANQUITAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR**, de acuerdo a la guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente estudio previo para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL SAN PEDRINO TALES COMO COPA FEM, TORNEO DE VOLEIBOL Y TORNEO BANQUITAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.**

El Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física del municipio de Melgar (IMDER), en cumplimiento de su misionalidad y en coherencia con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo "Melgar Tierra de Oportunidades", ha identificado la necesidad prioritaria de fomentar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física mediante eventos comunitarios de impacto social, cultural y deportivo. Este proceso busca atender no solo la demanda ciudadana de espacios adecuados para la integración y el aprovechamiento positivo del tiempo libre, sino también dinamizar el tejido social del municipio en el marco de las tradicionales festividades sampedrinas y el Festival de Verano.

Entre las actividades proyectadas para este periodo se encuentran los torneos de banquitas y voleibol, disciplinas con un alto componente formativo, recreativo y competitivo. El juego de banquitas, de raíces

populares, representa una tradición deportiva profundamente arraigada en los barrios de Melgar, transmitida generacionalmente y caracterizada por su accesibilidad, dinamismo y capacidad para convocar a niños, jóvenes y adultos en un mismo espacio de integración y sana competencia. Esta disciplina, adaptada a escenarios urbanos, permite fortalecer valores como el respeto, el trabajo en equipo, la convivencia y la pertenencia comunitaria.

Por su parte, el voleibol, practicado en espacio cerrado como el coliseo municipal, se consolida como una disciplina estratégica para fomentar la actividad física, la participación juvenil y el desarrollo deportivo organizado. Su implementación durante el Festival de Verano fortalece la oferta recreativa del municipio y propicia la integración entre deportistas, familias y comunidad educativa, estimulando valores como la disciplina, la cooperación y el respeto por las normas.

Ambas actividades están diseñadas para convocar a la población local en todas sus franjas etarias y sectores poblacionales, con especial énfasis en la inclusión de mujeres cabeza de hogar, jóvenes en riesgo, niños y personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo el acceso equitativo a espacios de participación social y deportiva. El deporte, en este contexto, se constituye en una herramienta pedagógica y de transformación social, capaz de incidir positivamente en los indicadores de convivencia, salud mental, formación ciudadana y bienestar colectivo.

La realización de estos juegos en el marco del Festival de Verano y de las festividades sampedrinas responde también a un enfoque de recuperación y reactivación de la vida comunitaria post pandemia, reconociendo el papel del deporte como motor de resiliencia, encuentro y expresión cultural. En efecto, la programación de campeonatos de banquitas y voleibol, y las jornadas de integración interbarrial buscan restituir el valor del espacio público como escenario de ciudadanía activa, de celebración identitaria y de fortalecimiento institucional.

El IMDER, como entidad rectora del deporte en Melgar, asume la responsabilidad de garantizar que estos eventos cuenten con las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para su adecuado desarrollo, conforme a los principios de calidad, eficiencia, transparencia e inclusión. Para ello, se hace necesario contratar servicios especializados que incluyan la organización, juzgamiento, dotación deportiva, premiación, transmisión en vivo, visibilidad institucional, elementos de hidratación y promoción del evento, entre otros.

Este proceso se encuentra plenamente alineado con los lineamientos del Plan Nacional de Recreación y Deporte, la Ley 181 de 1995 y sus modificatorias, así como con la Ley 1967 de 2019, que reconoce al deporte como un derecho social y un mecanismo para la construcción de paz y equidad. Además, responde a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente sobre planeación contractual con enfoque diferencial, participativo y sostenible.

En conclusión, la necesidad de realizar los juegos de banquitas y voleibol en el marco del Festival de Verano y las festividades sampedrinas de Melgar, constituye una estrategia integral de intervención social, promoción del deporte y revitalización cultural, con impacto directo sobre la salud, la cohesión social, el reconocimiento institucional y la proyección positiva del municipio. Por tanto, se considera fundamental avanzar con el proceso contractual que permita materializar esta iniciativa en beneficio de toda la comunidad melgarense.

Teniendo en cuenta lo anterior mencionado, se hace necesario iniciar el proceso contractual para la organización y apoyo logístico para poder llevar a cabo la realización de los diferentes eventos, festivales y torneo deportivos, lo que se busca es el enfoque para la formación socio – deportiva, el bienestar social, el aprovechamiento del tiempo libre, la cultura, recreación, la actividad física, la identidad de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte del deporte y que en esta oportunidad participará en estas justas deportivas la cual se realizará en todos los escenarios deportivos del Municipio de Melgar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL SAN PEDRINO TALES COMO COPA FEM, TORNEO DE VOLEIBOL Y TORNEO BANQUITAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: Garantizar la planeación, organización, ejecución y cierre de dos eventos deportivos de carácter comunitario y competitivo, en el marco del Festival de Verano San Pedrino, organizado por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física – IMDER del municipio de Melgar. Estos eventos están orientados a fomentar la participación ciudadana, el aprovechamiento del tiempo libre, la integración social y la promoción del deporte como herramienta de cohesión y bienestar colectivo.

Los eventos a realizar son:

1. **Torneo de Banquitas "San Pedrino"**: Competencia deportiva tradicional de fútbol reducido, con equipos conformados por participantes de diferentes sectores y barrios del municipio. Se desarrollará en el coliseo municipal, bajo un sistema de eliminación directa o grupos, con acompañamiento técnico, jueces certificados, dotación básica (petos, balones, trofeos y medallas) y condiciones logísticas que garanticen el normal desarrollo del torneo.

2. **Copa Nacional Sanpedrina de Voleibol**: Torneo competitivo en la modalidad de voleibol en espacio cerrado, con la participación de equipos locales y delegaciones de otros municipios o departamentos invitados. El evento se llevará a cabo en el coliseo municipal, cumpliendo con parámetros técnicos establecidos por la disciplina, y contará con la presencia de jueces avalados, dotación oficial, sistema de marcación, hidratación, premiación y visibilidad institucional.

3. **La Copa Fem**: tiene como propósito principal fomentar la inclusión y el empoderamiento de las mujeres a través del deporte, promoviendo la participación activa de mujeres mayores de edad y cabeza de hogar en un torneo de fútbol sala. Además, busca incentivar la integración social, el liderazgo femenino y el desarrollo de hábitos de vida saludables dentro de la comunidad del municipio de Melgar.

   La Copa Fem es un torneo de fútbol sala diseñado exclusivamente para mujeres mayores de edad, con un énfasis especial en aquellas que son cabeza de hogar y residen en los diferentes sectores y barrios del municipio, tanto en la zona urbana como rural. El evento se desarrollará bajo un formato de competencia que permitirá a los equipos femeninos demostrar su talento, disciplina y trabajo en equipo en un ambiente de respeto y equidad.

   El torneo busca visibilizar el papel de la mujer en el deporte y generar espacios de inclusión, fortaleciendo el tejido social a través del fútbol como herramienta de integración comunitaria. Se establecerán fases de grupos, eliminación directa y una gran final, en la que se premiará a los equipos destacados y a las jugadoras más sobresalientes en diferentes categorías, como goleadora del torneo y mejor arquera.

Estos eventos estarán acompañados de logística integral para su desarrollo, incluyendo sonido, tarima, personal de apoyo, elementos deportivos, señalética, piezas gráficas, transmisión por streaming, hidratación para participantes y acciones de promoción en redes sociales. El IMDER velará por que las actividades se lleven a cabo con enfoque inclusivo, participativo y formativo, fortaleciendo los valores del deporte y la identidad cultural en el marco de las festividades sanpedrinas.

Adicionalmente, el festival ofrecerá un ambiente festivo con actividades recreativas complementarias, música en vivo y zonas de hidratación, con el objetivo de crear un espacio de integración y disfrute para toda la comunidad.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	VALOR
50000000	50200000	50202300	50202301	Hidratación agua	**HASTA VEINTIOCHO**

53000000	53100000	53102300	53102900	Prendas de deporte	**MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($28.200.000).**
90000000	90150000	90141500	90141502	Eventos Deportivos Competitivos	
90000000	90140000	90141700	90141703	Deportes Juveniles	
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística	
90000000	90140000	90141600	90141603	Servicios de Promoción de Eventos Deportivos	
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos	
93000000	93140000	93142100	93142102	Servicios de cooperación económica	
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin	
60000000	60140000	60141100	60141100	Juegos o actividades recreativas	

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

3.1.1. Los diferentes eventos y/o festivales se desarrollarán hasta el 30 de julio del presente año.
3.1.2. El contratista debe tener un establecimiento de comercio, alianza comercial o sucursal en el municipio de Melgar - Tolima con el fin de dar cumplimiento y ejecución de las actividades físicas y deportivas.
3.1.3. Se realizarán los juegos en el marco del festival del verano sanpedrino dependiendo de la organización del comité de juegos.
3.1.4. Se determinarán unidades dependiendo de las actividades en el mes.

EVENTO 1. LOGISTICA EVENTOS DEPORTIVOS - COPA FEM			
ITEM	***CANT***	***DÍA***	***DETALLE***
1	1	1	**PETOS PARA PARTIDOS** destinados al uso en encuentros recreativos y formativos del juego de banquitas, facilitando la identificación clara de los jugadores en campo. Serán confeccionados en tela tipo Almería, la cual garantiza resistencia al desgaste, alta transpirabilidad, secado rápido y comodidad durante el uso en actividades físicas intensas. El diseño será manga cero (sin mangas) para mayor libertad de movimiento y frescura, adaptado a entornos cálidos y húmedos. Cada peto incluirá dos logotipos institucionales (uno frontal y otro posterior), los cuales serán definidos según la orientación gráfica proporcionada por la Gerencia del IMDER. Además, llevarán numeración visible en la parte posterior, elaborada en vinilo textil de alta calidad, resistente al lavado y al sol. La dotación incluirá petos en varios colores, distribuidos de forma equitativa según necesidades deportivas: azul, amarillo, verde, naranja, negro, rojo y blanco, con el fin de permitir la organización de múltiples equipos en torneos, entrenamientos o juegos comunitarios. Los colores deberán ser vibrantes y contrastantes, garantizando una correcta visibilidad en distintos escenarios. Los acabados de costura serán reforzados en bordes y uniones para evitar rupturas por tracción o uso prolongado. Se recomienda que los petos estén disponibles en tallas universales o estándar (ajustables), aptos para población infantil, juvenil y adulta. TALLAS S,M,L,XL,XXL,XXXL
2	1	1	**BONO CAMPEONES COPA FEM Bonificación para el equipo campeón inscritas en el festival de verano COPA FEM**
3	1	1	**BONO SUB CAMPEONES COPA FEM Bonificación para el equipo súb campeón inscritas en el festival de verano COPA FEM**
4	1	1	**TROFEO CAMPEÓN** Trofeo acrílico con una altura de 40 cm, con base redonda o cuadrada, colores metalizados, con logos del IMDER y diseño concertado con el supervisor del contrato.
5	1	1	**TROFEO SUB-CAMPEÓN** Trofeo acrílico con una altura de 30 cm, con base redonda o cuadrada, colores metalizados, con logos del IMDER y diseño concertado con el supervisor del contrato.
6	1	1	**TROFEO TERCER LUGAR** Trofeo acrílico con una altura de 25 cm, con base redonda o cuadrada, colores metalizados, con logos del IMDER y diseño concertado con el supervisor del contrato.
7	1	1	**TROFEO GOLEADOR,** Trofeo acrílico con base redonda con colores metalizados, de 15cm de altura, con logos del IMDER diseño concertado con el supervisor del contrato
8	1	1	**TROFEO VALLA MENOS VENCIDA,** Trofeo acrílico con base redonda con colores metalizados, de 15 cm de altura, con logos del IMDER diseño concertado con el supervisor del contrato

9	1	1	**MEDALLAS CAMPEONES, SUBCAMPEONES Y TERCER LUGAR, medallas de premiación en deportes para 1 er lugar en metal color dorado para los campeones grabado con el texto de "Disciplina deportiva - campeón", además grabado o impreso el logo del IMDER y Alcaldia de Melgar con cinta sublimada marcada con los logos institucionales. Las medallas en 2do lugar en metal color plateado para los sub-campeones grabado con el texto de "Disciplina deportiva - Subcampeón", además grabado o impreso el logo del IMDER y Alcaldia de Melgar con cinta sublimada marcada con los logos institucionales. Las medallas en 3er lugar en metal color bronce para los deportistas en tercer lugar grabado con el texto de "Disciplina deportiva - Tercer Lugar", además grabado o impreso el logo del IMDER y Alcaldia de Melgar con cinta sublimada marcada con los y logos institucionales, estos como BONO y reconocimiento a los deportistas, estas medallas son de 7cm, colores y diseños acordados previamente con el supervisor del contrato.**
10	1	1	**Hidratación:** Bolsas de agua de 360ml, en pacas de 25 unidades. Entregadas en los diferentes puntos de hidratación según la logística del evento
11	1	1	Bolsa de hielos en cubos para refrigerar el agua durante el festival de verano, incluye transporte para enviar al lugar del evento
12	1	1	**UNIFORMES DE FUTBOL:** UNIFORMES PARA FUTBOL EN TELA SUDAFRICA 100% POLIESTER, COMPUESTOS POR CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS LARGAS, EN SUBLIMACION DIGITAL, CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR Y DEL IMDER A FULL COLOR DE LOS CUALES UNO ES UNIFORME DE PORTERO. En diferentes tallas (S, M, L, XL, XXL)
13	1	1	**BONO PARA JUECES, BONO para los jueces en los eventos deportivos dentro del festival de verano y en el marco del festival san pededrino, por los partidos y días pitados junto con sus planillas así como las estadísticas deportivas en cada disciplina jugada**
14	1	1	**VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS,** se requiere un vehículo en calidad de alquiler de carga MÁXIMO DE 1000Kg de carga, para transportar los elementos necesarios relacionados con la actividad y continuidad deportiva de la copa fem dentro del municipio de Melgar. Este vehículo contara con la documentación de movilidad (SOAT) y técnico mecánica al día, con conductor capacitado, full combustible y disponibilidad para estar los días que se necesiten (antes, durante y después del evento), incluye ayudante para cargar los elementos (valor por día)
15	1	1	**ALQUILER DE TARIMA,** Alquiler de tarima: con las siguientes características:4 módulos de tarima de 2.40 x 1.22 mts confirmando una tarima de 2.40 x 4.80 mts a una altura de 60 centímetros con su escalera y faldón negro
16	1	1	**ALQUILER DE ILUMINACIÓN,** Alquiler de set de luces 6 barras led de 1 metro ,2 tramos de 2 mts, 1 maquina de humo ,1 control dmx.
			SUBTOTAL EVENTO 1

EVENTO 2. TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL

ITEM	CANT	DÍA	DETALLE
1	**1**	**1**	**ALQUILER ALISTAMIENTO MESA PRINCIPAL Y ACTO INAUGURAL Y CLAUSURA.** Servicio integral de logística y ambientación protocolaria para el desarrollo del acto inaugural de los EVENTOS DEPORTIVOS SAN PEDRINOS, que incluye el alquiler, montaje, decoración y alistamiento de la mesa principal y sus elementos complementarios, así: Alquiler de 2 mesas principales con presentación formal, decoradas con manteles blancos y sobremanteles azul rey, acordes a la imagen institucional y deportiva del evento. Alistamiento de 2 arreglos florales frescos y vistosos, tipo institucional, para ambientación frontal de la mesa principal. Alquiler de banderas institucionales y oficiales (República de Colombia, Departamento del Tolima y Municipio de Melgar), con sus respectivas astas y base de presentación.Decoración adicional de ingreso al salón o zona de acceso, con pendones, camino de entrada o señalización institucional, en caso de disponibilidad del proveedor. Mesón de registro con mantel institucional y mínimo 2 sillas para uso del comité organizador (opcional según espacio del salón). Botellas o dispensador de agua con vasos desechables, para atención básica a invitados y participantes (opcional según logística del evento). El servicio incluye transporte para los elementos (tipo camioneta de 1000kg) personal de apoyo para el montaje y desmontaje de elementos y la decoración del lugar, así como la organización del espacio conforme a las directrices del comité organizador y la supervisión del IMDER. Además incluye tarima para actos, cubierta con faldón negro, acceso a escaleras, set luces led en barra, maquina de humo y control Dmx, Juegos pirotécnicos para acto inaugural y clausura, así como acompañamiento de banda fiestera "Papayera" para los actos inaugurales
2	1	1	**Uniformes de Voleibol:** La indumentaria debe ser en tela liviana, la cual pueda transpirar con pantalonetas cortas con abertura en los dos costados para permitir mayor amplitud al ecualizar el jugador. cuello en V pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y repuntado en collar, ribeteado en dos agujas, doblez en cubierto, colores en plotter de sublimación y transferidos al color, logo tipo institucional al lado izquierdo de la alcaldía de Melgar y al lado derecho el logo del IMDER. Tipo tecnología Lafdry: transporte de humedad y adsorción, 100% poliéster
3	1	1	**PUBLICIDAD,** Fortalecer la visibilidad institucional del IMDER en el marco de las festividades sanpedrinas 2025, se hace necesaria la implementación de estrategias de publicidad visual y promocional que permitan posicionar la imagen del Instituto como referente de participación, inclusión y promoción deportiva en el municipio de Melgar. Este ítem responde a la necesidad de generar identificación y cercanía con la comunidad a través de elementos que permitan comunicar de manera efectiva los programas y actividades del IMDER en espacios de alta afluencia como desfiles, encuentros recreativos, actos culturales y deportivos. La publicidad institucional contempla la adquisición de elementos promocionales representativos y llamativos, que favorezcan la presencia del IMDER en escenarios públicos, permitiendo la integración de personas de todas las edades, fomentando valores como la convivencia, el respeto, el juego limpio y la práctica del deporte como eje transversal del desarrollo social. Esta iniciativa hace parte de las acciones estratégicas de comunicación para el fortalecimiento de la cultura deportiva local y la apropiación de los espacios institucionales por parte de la ciudadanía.

5	1	1	**ADQUISICIÓN DE BALÓN PARA PREMIACIÓN** BALONES DE VOLEIBOL V5M4000: Incluye malla para colgar, Cubierta en material sintético a base de cuero PU SÚPER SUAVE 18 paneles, colores combinados Blanco - Verde - Rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65 – 67 cm, peso 260-280 g, Su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbar o hPa). No. 5 4000, estampado el logo del IMDER
6	1	1	**ADQUISICIÓN DE VALLAS PARA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, v**allas deportivas para entrenamiento, las cuales están fabricadas en material plástico de alta resistencia, diseñadas para soportar impactos y condiciones climáticas adversas, permitiendo su uso en espacios interiores y exteriores. Estas vayas son livianas, portátiles y estables, con dimensiones aproximadas de 45 cm de alto por 60 cm de ancho, y presentan un diseño seguro sin bordes cortantes, ideal para actividades de agilidad, coordinación y velocidad en disciplinas como fútbol, voleibol, baloncesto, entre otros.
7	1	1	**ADQUISICIÓN PARA PREMIACIÓN, AROS DEPORTIVOS,** PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO Platillos Diámetro 19,5cm en colores rojo y verde. Fabricados en goma
8	1	1	**ADQUISICIÓN PARA PREMIACIÓN, CONOS PEQUEÑOS PARA ENTRENAMIENTO**, material en plastico grueso o caucho resistente con altura entre 10 a 20cm, de color naranja, verde o amarillo, antideslizante
9	1	1	**HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL LOGÍSTICO,** Se requiere la prestación del servicio de hospedaje para el personal logístico de apoyo a los eventos deportivos, en habitaciones individuales con cama sencilla, ventilación natural o mecánica (ventilador o aire acondicionado), dotadas con televisión funcional y en condiciones óptimas de aseo, seguridad y confort. El servicio debe incluir alimentación completa: desayuno, almuerzo y cena diarios, con menús balanceados y adecuados para el bienestar del personal, garantizando su disponibilidad y calidad durante toda la permanencia. El lugar de hospedaje deberá estar ubicado dentro del perímetro urbano del municipio o en zonas aledañas de fácil acceso a los escenarios deportivos, y deberá contar con condiciones legales de funcionamiento y atención básica al cliente conforme a la normativa turística y de salud vigente.
10	1	1	**TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA DEPORTISTAS Y PERSONAL,** Para el cumplimiento de la Ruta dentro del municipio, se requiere la prestación del servicio de transporte en un (1) bus con capacidad mínima de 40 pasajeros, equipado con tanque de combustible lleno al momento de salida, con disponibilidad según necesidad del contratante. El vehículo deberá contar con conductor capacitado y ayudante, ambos vinculados formalmente y con experiencia comprobable en rutas intermunicipales. Así mismo, el bus deberá tener toda la documentación al día, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica vigente y cumplir con las condiciones mínimas exigidas por la normativa legal vigente para el transporte terrestre de pasajeros. El vehículo deberá estar en óptimas condiciones mecánicas, de higiene y seguridad, garantizando comodidad, cinturones de seguridad, ventilación y señalización adecuada conforme a la normatividad del Ministerio de Transporte, modelo del vehículo no superior al 2020. Con disponibilidad de 6am a 6pm
11	1	1	**Transmisión de la final** garantizar el acceso virtual a las actividades deportivas del Festival de Verano, se incluye el servicio de transmisión en vivo por streaming a través de plataformas digitales y redes sociales institucionales. Esta estrategia de cobertura busca visibilizar a los jóvenes talentos, fortalecer el sentido de pertenencia en la comunidad y promover la participación ciudadana a través de medios digitales accesibles. El servicio comprende la producción y emisión en tiempo real de los encuentros deportivos (banquitas y voleibol), incluyendo apertura, partidos destacados, premiaciones y actos protocolarios. Se contará con personal técnico capacitado, equipos de grabación profesional (cámaras HD, micrófonos, consola de audio y video), sistema de transmisión en alta calidad (mínimo 720p), y gestión del contenido en plataformas como Facebook Live, YouTube u otras según requerimiento del IMDER. La transmisión incluirá identidad visual institucional, sobreimpresión de logos, marcadores en pantalla y espacio para menciones de patrocinadores. Adicionalmente, se dispondrá de edición básica en tiempo real, y en caso de requerirse, se entregará registro en archivo digital de las jornadas transmitidas. Este componente fortalece la inclusión digital, la transparencia institucional y el reconocimiento del evento a nivel local y regional.
			SUBTOTAL EVENTO 2

EVENTO 3. TORNEO BANQUITAS

ITEM	CANT	DÍA	DETALLE
1	1	1	**ALQUILER DE PORTERÍA BANQUITAS** Las porterías destinadas al juego tradicional de banquitas serán fabricadas en estructura metálica tubular galvanizada de alta resistencia, con un diámetro mínimo de 1 ½ pulgadas. Cada portería tendrá dimensiones aproximadas de 1,20 metros de ancho por 0,80 metros de alto, conforme a los estándares empíricos del juego en espacios reducidos. La estructura sera portátil para su fácil movilidad y contará con bases de anclaje seguras que garanticen la estabilidad y resistencia al uso continuo. Las esquinas deberán estar debidamente redondeadas para evitar riesgos de lesiones, y la pintura aplicada debe ser anticorrosiva y reflectiva para garantizar visibilidad y durabilidad en ambientes exteriores. Los colores serán acordados con el supervisor del contrato, debe incluir el logo del IMDER.
2	1	1	**BONO CAMPEONES BANQUITAS Bonificación para el equipo campeón inscritos en el festival de verano banquitas**
3	1	1	**BONO SUB CAMPEONES BANQUITAS Bonificación para el equipo súb campeón inscritos en el festival de verano disciplina baquitas**
4	1	1	**ADQUISICIÓN DE BALÓN PARA PREMIACIÓN** Balón de microfútbol 60/62 profesional, Avalado AMF y oficial en la federación colombiana de futbol de salón. Balón de construcción laminada al calor, Cubierta en cuero PU, Lienzo de refuerzo que mantiene la esfericidad del balón, Neumático de caucho de butilo de dos capas, Enmallado 100% en hilo de nylon, Peso: 420 a 450 g, Circunferencia: 60 a 62 cm, Rebote: Máx. 35 cm

5	1	1	**Refrigerios:** (Sándwich con mortadela, queso, tomate y lechuga con salsa moztanesa) y jugo en caja de 200ml, los cuales serán entregados puntualmente según las indicaciones del supervisor del contrato
6	1	1	**SUMINISTRO DE ALMUERZOS INDIVIDUALES PARA PERSONAL LOGÍSTICO – FESTIVAL DE VERANO** Descripción del suministro: Prestación del servicio de alimentación mediante el suministro de almuerzos individuales destinados al personal logístico vinculado a la organización y desarrollo de los JUEGOS, liderados por el Instituto Municipal de Deportes, Recreación y Actividad Física – IMDER. Cada almuerzo deberá corresponder a un plato típico tradicional de la región, cuidadosamente preparado y empacado de manera individual para garantizar condiciones higiénicas, evitar la manipulación directa de los alimentos y facilitar su distribución en campo. El servicio debe garantizar alimentos frescos, preparados el mismo día de entrega, con ingredientes de calidad y balance nutricional apropiado para jornadas de trabajo en eventos deportivos. Además, cada almuerzo debe acompañarse de una bebida embotellada (jugo o gaseosa) de 200 ml en presentación retornable y un kit completo de cubiertos desechables. Especificaciones del servicio: Tipo de alimentación: Plato típico tradicional de la región (ej. tamal tolimense, lechona, bandeja campesina, etc.). Presentación: Empaque individual sellado, térmico o resistente, preferiblemente biodegradable o reciclable. Bebida: Botella retornable de 200 ml (agua, jugo o bebida azucarada). Incluye: Kit de cubiertos plásticos desechables (tenedor, cuchillo, cuchara y servilleta).Condiciones de entrega: Suministro puntual en el lugar designado por la organización. Transporte en condiciones de higiene y conservación térmica adecuadas. Manipulación con guantes y medidas sanitarias según normativa vigente. Cantidad: A definir según número de personal logístico vinculado por jornada. Observaciones: El proveedor debe contar con registro sanitario vigente, experiencia certificada en servicios de catering para eventos institucionales.
7	**1**	**1**	**UNIFORMES DE FUTBOL de salón "banquitas":** uniforme compuesto de camiseta, pantaloneta y medias, con logos, colores y diseños del IMDER. TELA: Polyester fresco, liviano, respirable, resistente a la tensión TECNICA: Sublimación digital. CONFECCION: Puntadas de seguridad, acabados de primera. En diferentes tallas (S, M, L, XL, XXL)

NOTA: Se establecen unidades unitarias como referencia, las cantidades a necesitar se concertará con el supervisor del contrato dependiendo del evento y/o festival deportivo.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obliga con el IMDER a:

a) Cumplir con el objeto contratados de acuerdo con los requerimientos definidos por el Instituto y las actividades establecidas en el presente contrato, especialmente las que le sean designadas por el Supervisor de este.

b) Cancelar, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario vigente del municipio:

• ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adicciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1º del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

• ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, será del 2% sobre el valor bruto de los contratos, sino se encuentra dentro de las exenciones señaladas en el artículo séptimo en su parágrafo segundo del Acuerdo Municipal No. 0010 de 2023.

De conformidad con el parágrafo segundo del artículo 7 del Acuerdo Municipal No. 0010 de 2023, se encuentran exentos o excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) s.m.m.l.v.

De conformidad parágrafo 1º del artículo 283 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativas y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

c) Mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del **IMDER** a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el **IMDER** ejercerá las acciones legales que sean del caso.

d) Fomentar los valores y principios éticos de los servidores públicos adscritos al **IMDER**, a través de la interiorización y empoderamiento del Código de Integridad del Servidor Público de la Entidad.

e) Entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución de éste cuando así lo solicite, o en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.

f) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

g) Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la entidad, aportando al mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación Gestión – MIPG.

h) Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memorias respectivas, así como dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en dichas reuniones.

i) Presentar un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago, dando cumplimiento a los lineamientos y exigencias de la entidad para la presentación de cuentas de cobro. Así mismo, deberá presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en el desarrollo del objeto contractual.

j) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

k) Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a Función Pública, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

l) Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.

m) Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.

n) Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

o) Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar y el licenciamiento de los programas respectivos; en caso de que la entidad suministre o disponga bienes, equipos y/o elementos de su propiedad para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá custodiar y responder por la pérdida o daños que sufran dichos bienes, los cuales, de ser viable, serán asignados bajo responsabilidad en los formatos establecidos por la entidad y realizar la devolución de los mismos en iguales condiciones, dichos bienes deberán ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.

p) En los casos en que el contratista deba disponer de transporte (preferible motocicleta) para ejecutar su objeto contractual como las visitas de campo; debe portar siempre la documentación requerida para el manejo del vehículo, ya sea el asignado por el **IMDER** o el de su propiedad, como tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, revisión tecno mecánica y licencia de conducción vigentes.

q) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.

r) Entregar al Supervisor a la finalización contractual todos los documentos, registros Fotográficos, audiovisuales y en general todos los archivos en los diferentes formatos que fueran generados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y constitucionales a su cargo, los cuales son de propiedad de la entidad pública.

s) El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen a empleados, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

t) El Contratista es una entidad independiente del IMDER, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IMDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el INSTITUTO IMDER a:

a. El contratista se obliga con el IMDER a entregar los productos según especificaciones técnicas.
b. Los elementos entregados por el contratista deben ser de excelente confiabilidad, durabilidad, además de cumplir con las normas legales vigentes, para cada uno de los ítems.
c. El contratista deberá cubrir el gasto de transporte de los productos al lugar en el que le indique el supervisor del contrato.
d. Deberá garantizar la buena calidad de los productos y proceder de inmediato se le notifique al proveedor, la reposición de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones y calidad requerida.
e. Cumplir con las normas Higiénico- sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según Decreto 3075 de 1997.
f. Garantizar que las personas encargadas de la elaboración de los alimentos tengan actualizados los certificados de salud y de capacitación en manipulación de alimentos expedidos por los organismos de salud o autoridad competente en el medio local.
g. Entregar los alimentos en el lugar, fecha y hora que disponga el supervisor.
h. Reponer los alimentos que resulten no aptos para el consumo humano.
i. El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
j. Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto del contrato.
k. Dar respuesta a los requerimientos presentados por el supervisor en un término no superior a 5 días.

l. El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los elementos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
m. Los elementos serán entregados en las instalaciones del IMDER, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
n. El contratista que esté dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
o. El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma del SECOP II.
p. Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.

3.4 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO IMDER

Son obligaciones del INSTITUTO IMDER:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
e) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
f) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
g) El supervisor deberá recibir a satisfacción detallada de los bienes que fueren objeto de suministro.
h) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

3.5. FORMA DE PAGO

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER",** pagará al Contratista así:

El IMDER realizará el pago del evento a **MONTO AGOTABLE** esto es mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro y/o servicio entregado por cada evento y/o festival deportivo realizado, previa expedición de constancia del supervisor y el correspondiente recibidos a satisfacción, presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, debidamente registrada dentro del contrato en la Plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén General en caso de requerirse.

En todo caso, el pago final queda sujeto al cumplimiento de los anteriores requisitos y los demás que dispongan los manuales, reglamentos y la ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; no obstante, lo anterior los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

3.6. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Gerente del IMDER. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato. Las funciones del supervisor son las definidas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Melgar, actualizado y adoptado mediante Decreto 0185 del 26 de agosto de 2019 y demás decretos reglamentarios, en virtud de lo anterior, se contemplan las siguientes obligaciones:

a) Los supervisores e interventores tienen la obligación legal de recibir bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato; salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano.

b) Concertar con el contratista plan de trabajo, metas y el cronograma con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. Teniendo en cuenta que dichas obligaciones se ejecutaran con plena autonomía y recursos del contratista.

c) Consultar continuamente las guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública en Colombia.

d) Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.

e) Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “Secop” II.

f) Informar y sustentar oportunamente a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.

g) Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.

h) Verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP II”, teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución;
i) verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.

j) Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP II”.

k) Remitir a la Dirección de Contratación, la información que se produzca con ocasión de la ejecución una vez sea haya culminado el proceso de pago, para los demás documentos una vez se produzcan teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional, es decir, en tiempo real, lo anterior, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.

l) Solicitar oportunamente la adición, prórroga, modificación o cesión, si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que afecten alguno o algunos de los aspectos inicialmente pactados en el mismo, con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, según sea el caso.
NOTA 1: Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

NOTA 2: Para efectos de solicitar una cesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de cesión, la carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar que el mismo cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER, Parque deportivo y recreativo las vegas, así como en los diferentes escenarios deportivos del municipio de Melgar - Tolima.

3.8. GARANTÍAS

Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la** Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el INSTITUTO IMDER a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) siguiente a la comunicación en la aceptación así:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR “IMDER”, identificado con NIT 901 716 504 – 2.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados
(adicionar las que Ud. considere que aplican)</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Término de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y servicio. Este amparo cubre al Instituto municipal de deportes, recreación y actividad física por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio.</td><td>Término de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual, este amparo cubre reparar los daños y perjuicios causados a terceros durante la ejecución del contrato, incluso si dichos daños no están directamente relacionados con el cumplimiento del contrato en sí mismo.</td><td>Término de periodo de ejecución del contrato.</td><td>El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:
1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado**.**

3.9. LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguientes, la culminación del plazo de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es **HASTA VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($28.200.000).,** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar.

El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley).

Para el presente estudio se toma como referencia los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionado por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

La entidad procedió a verificar en la tienda virtual de Colombia Compra eficiente, donde encontró que algunos elementos que se necesitan se encuentran allí, sin embargo, los demás ítem, no se encontraron, por lo cual se tomó como referencia cotizaciones allegadas, obteniendo de ellos dos (2) cotizaciones, seguidamente se resolvió por fórmula matemática el resultado de la media aritmética de la siguiente manera:

Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas, así:

V1 + V2 = VP / NC.

La aceptación del contrato es a precios unitarios, de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA.

Los valores anteriormente mencionados incluyen todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la ley).

Lo anterior con el fin de tener criterios para seleccionar la oferta más favorable, en cumplimiento de la selección objetiva del contratista.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar. Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato antes de IVA.

JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto estimado para el presente es de acuerdo con la necesidad y la disponibilidad de recursos se estima HASTA ($ 28.200.000) VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE, dentro del análisis del sector económico realizado para determinar los valores unitario de los bienes a adquirir los cuales se realiza con cotizaciones de proveedores, los cuales se suman y se dividen en la cantidad de cotizaciones para establecer el valor promedio de cada uno, como se evidencia:

EVENTO 1. LOGISTICA EVENTOS DEPORTIVOS - COPA FEM				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	*CANT*	*DÍA*	*DETALLE*	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	1	1	**PETOS PARA PARTIDOS** destinados al uso en encuentros recreativos y formativos del juego de banquitas, facilitando la identificación clara de los jugadores en campo. Serán confeccionados en tela tipo Almería, la cual garantiza resistencia al desgaste, alta transpirabilidad, secado rápido y comodidad durante el uso en actividades físicas intensas. El diseño será manga cero (sin mangas) para mayor libertad de movimiento y frescura, adaptado a entornos cálidos y húmedos. Cada peto incluirá dos logotipos institucionales (uno frontal y otro posterior), los cuales serán definidos según la orientación gráfica proporcionada por la Gerencia del IMDER. Además, llevarán numeración visible en la parte posterior, elaborada en vinilo textil de alta calidad, resistente al lavado y al sol. La dotación incluirá petos en varios colores, distribuidos de forma equitativa según necesidades deportivas: azul, amarillo, verde, naranja, negro, rojo y blanco, con el fin de permitir la organización de múltiples equipos en torneos, entrenamientos o juegos comunitarios. Los colores deberán ser vibrantes y contrastantes, garantizando una correcta visibilidad en distintos escenarios. Los acabados de costura serán reforzados en bordes y uniones para evitar rupturas por tracción o uso prolongado. Se recomienda que los petos estén disponibles en tallas universales o estándar (ajustables), aptos para población infantil, juvenil y adulta. TALLAS S,M,L,XL,XXL,XXXL	$ 29.000	$ 29.000	$ 28.000	$ 28.000	$ 28.500	$ 28.500
2	1	1	**BONO CAMPEONES COPA FEM Bonificación para el equipo campeón inscritas en el festival de verano COPA FEM**	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	1	1	**BONO SUB CAMPEONES COPA FEM Bonificación para el equipo súb campeón inscritas en el festival de verano COPA FEM**	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
4	1	1	**TROFEO CAMPEÓN** Trofeo acrílico con una altura de 40 cm, con base redonda o cuadrada, colores metalizados, con logos del IMDER y diseño concertado con el supervisor del contrato.	$ 190.000	$ 190.000	$ 170.000	$ 170.000	$ 180.000	$ 180.000
5	1	1	**TROFEO SUB-CAMPEÓN** Trofeo acrílico con una altura de 30 cm, con base redonda o cuadrada, colores metalizados, con logos del IMDER y diseño concertado con el supervisor del contrato.	$ 170.000	$ 170.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 160.000	$ 160.000
6	1	1	**TROFEO TERCER LUGAR** Trofeo acrílico con una altura de 25 cm, con base redonda o cuadrada, colores metalizados, con logos del IMDER y diseño concertado con el supervisor del contrato.	$ 150.000	$ 150.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 140.000	$ 140.000
7	1	1	**TROFEO GOLEADOR,** Trofeo acrílico con base redonda con colores metalizados, de 15cm de altura, con logos del IMDER diseño concertado con el supervisor del contrato	$ 80.000	$ 80.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 85.000	$ 85.000
8	1	1	**TROFEO VALLA MENOS VENCIDA,** Trofeo acrílico con base redonda con colores metalizados, de 15 cm de altura, con logos del IMDER diseño concertado con el supervisor del contrato	$ 80.000	$ 80.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 85.000	$ 85.000
9	1	1	**MEDALLAS CAMPEONES, SUBCAMPEONES Y TERCER LUGAR,** medallas de premiación en deportes para 1 er lugar en metal color dorado para los campeones grabado con el texto de "Disciplina deportiva - campeón", además grabado o impreso el logo del IMDER y Alcaldia de Melgar con cinta sublimada marcada con los logos institucionales. Las medallas en 2do lugar en metal color plateado para los sub-campeones grabado con el texto de "Disciplina deportiva - Subcampeón", además grabado o impreso el logo del IMDER y Alcaldia de Melgar con cinta sublimada marcada con los logos institucionales. Las medallas en 3er lugar en metal color bronce para los deportistas en tercer lugar grabado con el texto de "Disciplina deportiva - Tercer Lugar", además grabado o impreso el logo del IMDER y Alcaldia de Melgar con cinta sublimada marcada con los y logos institucionales, estos como BONO y reconocimiento a los deportistas, estas medallas son de 7cm, colores y diseños acordados previamente con el supervisor del contrato.	$ 12.300	$ 12.300	$ 12.100	$ 12.100	$ 12.200	$ 12.200

10	1	1	**Hidratación:** Bolsas de agua de 360ml, en pacas de 25 unidades. Entregadas en los diferentes puntos de hidratación según la logística del evento	$ 6.700	$ 6.700	$ 6.200	$ 6.200	$ 6.450	$ 6.450
11	1	1	Bolsa de hielos en cubos para refrigerar el agua durante el festival de verano, incluye transporte para enviar al lugar del evento	$ 8.000	$ 8.000	$ 9.000	$ 9.000	$ 8.500	$ 8.500
12	1	1	**UNIFORMES DE FUTBOL:** UNIFORMES PARA FUTBOL EN TELA SUDAFRICA 100% POLIESTER, COMPUESTOS POR CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS LARGAS, EN SUBLIMACION DIGITAL, CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR Y DEL IMDER A FULL COLOR DE LOS CUALES UNO ES UNIFORME DE PORTERO. En diferentes tallas (S, M, L, XL, XXL)	$ 76.000	$ 76.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 73.000	$ 73.000
13	1	1	**BONO PARA JUECES, BONO** para los jueces en los eventos deportivos dentro del festival de verano y en el marco del festival san pedrino, por los partidos y días pitados junto con sus planillas así como las estadísticas deportivas en cada disciplina jugada	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
14	1	1	**VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS,** se requiere un vehículo en calidad de alquiler de carga MÁXIMO DE 1000Kg de carga, para transportar los elementos necesarios relacionados con la actividad y continuidad deportiva de la copa fem dentro del municipio de Melgar. Este vehículo contara con la documentación de movilidad (SOAT) y técnico mecánica al día, con conductor capacitado, full combustible y disponibilidad para estar los días que se necesiten (antes, durante y después del evento), incluye ayudante para cargar los elementos (valor por día)	$ 100.000	$ 100.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 110.000	$ 110.000
15	1	1	**ALQUILER DE TARIMA,** Alquiler de tarima: con las siguientes características:4 módulos de tarima de 2.40 x 1.22 mts confirmando una tarima de 2.40 x 4.80 mts a una altura de 60 centímetros con su escalera y faldón negro	$ 500.000	$ 500.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 495.000	$ 495.000
16	1	1	**ALQUILER DE ILUMINACIÓN,** Alquiler de set de luces 6 barras led de 1 metro ,2 tramos de 2 mts, 1 maquina de humo ,1 control dmx.	$ 550.000	$ 550.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 575.000	$ 575.000
			SUBTOTAL EVENTO 1	$ 7.452.000	$ 7.452.000	$ 7.465.300	$ 7.465.300	$ 7.458.650	$ 7.458.650

EVENTO 2. TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	CANT	DÍA	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	1	1	**ALQUILER ALISTAMIENTO MESA PRINCIPAL Y ACTO INAUGURAL Y CLAUSURA.** Servicio integral de logística y ambientación protocolaria para el desarrollo del acto inaugural de los EVENTOS DEPORTIVOS SAN PEDRINOS, que incluye el alquiler, montaje, decoración y alistamiento de la mesa principal y sus elementos complementarios, así: Alquiler de 2 mesas principales con presentación formal, decoradas con manteles blancos y sobremanteles azul rey, acordes a la imagen institucional y deportiva del evento. Alistamiento de 2 arreglos florales frescos y vistosos, tipo institucional, para ambientación frontal de la mesa principal. Alquiler de banderas institucionales y oficiales (República de Colombia, Departamento del Tolima y Municipio de Melgar), con sus respectivas astas y base de presentación.Decoración adicional de ingreso al salón o zona de acceso, con pendones, camino de entrada o señalización institucional, en caso de disponibilidad del proveedor. Mesón de registro con mantel institucional y mínimo 2 sillas para uso del comité organizador (opcional según espacio del salón). Botellas o dispensador de agua con vasos desechables, para atención básica a invitados y participantes (opcional según logística del evento). El servicio incluye transporte para los elementos (tipo camioneta de 1000kg) personal de apoyo para el montaje y desmontaje de elementos y la decoración del lugar, así como la organización del espacio conforme a las directrices del comité organizador y la supervisión del IMDER. Además incluye tarima para actos, cubierta con faldón negro, acceso a escaleras, set luces led en barra, maquina de humo y control Dmx, Juegos pirotécnicos para acto inaugural y clausura, así como acompañamiento de banda fiestera "Papayera" para los actos inaugurales	$ 1.650.000	$ 1.650.000	$ 1.550.000	$ 1.550.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000
2	1	1	**Uniformes de Voleibol:** La indumentaria debe ser en tela liviana, la cual pueda transpirar con pantalonetas cortas con abertura en los dos costados para permitir mayor amplitud al ecualizar el jugador. cuello en V pespuntado en plana, costuras con refuerzo en puntada de seguridad y repuntado en collar, ribeteado en dos agujas, doblez en cubierto, colores en plotter de sublimación y transferidos al color, logo tipo institucional al lado izquierdo de la alcaldía de Melgar y al lado derecho el logo del IMDER. Tipo tecnología Lafdry: transporte de humedad y adsorción, 100% poliéster	$ 66.000	$ 66.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 63.000	$ 63.000

3	1	1	**PUBLICIDAD,** Fortalecer la visibilidad institucional del IMDER en el marco de las festividades sanpedrinas 2025, se hace necesaria la implementación de estrategias de publicidad visual y promocional que permitan posicionar la imagen del Instituto como referente de participación, inclusión y promoción deportiva en el municipio de Melgar. Este ítem responde a la necesidad de generar identificación y cercanía con la comunidad a través de elementos que permitan comunicar de manera efectiva los programas y actividades del IMDER en espacios de alta afluencia como desfiles, encuentros recreativos, actos culturales y deportivos. La publicidad institucional contempla la adquisición de elementos promocionales representativos y llamativos, que favorezcan la presencia del IMDER en escenarios públicos, permitiendo la integración de personas de todas las edades, fomentando valores como la convivencia, el respeto, el juego limpio y la práctica del deporte como eje transversal del desarrollo social. Esta iniciativa hace parte de las acciones estratégicas de comunicación para el fortalecimiento de la cultura deportiva local y la apropiación de los espacios institucionales por parte de la ciudadanía.	**$ 2.800.000**	**$ 2.800.000**	**$ 3.000.000**	**$ 3.000.000**	**$ 2.900.000**	**$ 2.900.000**
5	1	1	**ADQUISICIÓN DE BALÓN PARA PREMIACIÓN** BALONES DE VOLEIBOL V5M4000: Incluye malla para colgar, Cubierta en material sintético a base de cuero PU SÚPER SUAVE 18 paneles, colores combinados Blanco - Verde - Rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65 – 67 cm, peso 260-280 g, Su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbar o hPa). No. 5 4000, estampado el logo del IMDER	**$ 190.000**	**$ 190.000**	**$ 185.000**	**$ 185.000**	**$ 187.500**	**$ 187.500**
6	1	1	**ADQUISICIÓN DE VALLAS PARA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, v**allas deportivas para entrenamiento, las cuales están fabricadas en material plástico de alta resistencia, diseñadas para soportar impactos y condiciones climáticas adversas, permitiendo su uso en espacios interiores y exteriores. Estas vayas son livianas, portátiles y estables, con dimensiones aproximadas de 45 cm de alto por 60 cm de ancho, y presentan un diseño seguro sin bordes cortantes, ideal para actividades de agilidad, coordinación y velocidad en disciplinas como fútbol, voleibol, baloncesto, entre otros.	**$ 19.000**	**$ 19.000**	**$ 21.000**	**$ 21.000**	**$ 20.000**	**$ 20.000**
7	1	1	**ADQUISICIÓN PARA PREMIACIÓN, AROS DEPORTIVOS,** PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO Platillos Diámetro 19,5cm en colores rojo y verde. Fabricados en goma	**$ 3.500**	**$ 3.500**	**$ 3.200**	**$ 3.200**	**$ 3.350**	**$ 3.350**
8	1	1	**ADQUISICIÓN PARA PREMIACIÓN, CONOS PEQUEÑOS PARA ENTRENAMIENTO**, material en plastico grueso o caucho resistente con altura entre 10 a 20cm, de color naranja, verde o amarillo, antideslizante	**$ 3.500**	**$ 3.500**	**$ 3.700**	**$ 3.700**	**$ 3.600**	**$ 3.600**
9	1	1	**HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL LOGÍSTICO,** Se requiere la prestación del servicio de hospedaje para el personal logístico de apoyo a los eventos deportivos, en habitaciones individuales con cama sencilla, ventilación natural o mecánica (ventilador o aire acondicionado), dotadas con televisión funcional y en condiciones óptimas de aseo, seguridad y confort. El servicio debe incluir alimentación completa: desayuno, almuerzo y cena diarios, con menús balanceados y adecuados para el bienestar del personal, garantizando su disponibilidad y calidad durante toda la permanencia. El lugar de hospedaje deberá estar ubicado dentro del perímetro urbano del municipio o en zonas aledañas de fácil acceso a los escenarios deportivos, y deberá contar con condiciones legales de funcionamiento y atención básica al cliente conforme a la normativa turística y de salud vigente.	**$ 120.000**	**$ 120.000**	**$ 140.000**	**$ 140.000**	**$ 130.000**	**$ 130.000**
10	1	1	**TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA DEPORTISTAS Y PERSONAL,** Para el cumplimiento de la Ruta dentro del municipio, se requiere la prestación del servicio de transporte en un (1) bus con capacidad mínima de 40 pasajeros, equipado con tanque de combustible lleno al momento de salida, con disponibilidad según necesidad del contratante. El vehículo deberá contar con conductor capacitado y ayudante, ambos vinculados formalmente y con experiencia comprobable en rutas intermunicipales. Así mismo, el bus deberá tener toda la documentación al día, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica vigente y cumplir con las condiciones mínimas exigidas por la normativa legal vigente para el transporte terrestre de pasajeros. El vehículo deberá estar en óptimas condiciones mecánicas, de higiene y seguridad, garantizando comodidad, cinturones de seguridad, ventilación y señalización adecuada conforme a la normatividad del Ministerio de Transporte, modelo del vehículo no superior al 2020. Con disponibilidad de 6am a 6pm	**$ 530.000**	**$ 530.000**	**$ 470.000**	**$ 470.000**	**$ 500.000**	**$ 500.000**

11	1	1	**Transmisión de la final** garantizar el acceso virtual a las actividades deportivas del Festival de Verano, se incluye el servicio de transmisión en vivo por streaming a través de plataformas digitales y redes sociales institucionales. Esta estrategia de cobertura busca visibilizar a los jóvenes talentos, fortalecer el sentido de pertenencia en la comunidad y promover la participación ciudadana a través de medios digitales accesibles. El servicio comprende la producción y emisión en tiempo real de los encuentros deportivos (banquitas y voleibol), incluyendo apertura, partidos destacados, premiaciones y actos protocolarios. Se contará con personal técnico capacitado, equipos de grabación profesional (cámaras HD, micrófonos, consola de audio y video), sistema de transmisión en alta calidad (mínimo 720p), y gestión del contenido en plataformas como Facebook Live, YouTube u otras según requerimiento del IMDER. La transmisión incluirá identidad visual institucional, sobreimpresión de logos, marcadores en pantalla y espacio para menciones de patrocinadores. Adicionalmente, se dispondrá de edición básica en tiempo real, y en caso de requerirse, se entregará registro en archivo digital de las jornadas transmitidas. Este componente fortalece la inclusión digital, la transparencia institucional y el reconocimiento del evento a nivel local y regional.	$ 400.000	$ 400.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 375.000	$ 375.000
			SUBTOTAL EVENTO 2	$ 5.782.000	$ 5.782.000	$ 5.782.900	$ 5.782.900	$ 5.782.450	$ 5.782.450
			EVENTO 3. TORNEO BANQUITAS	**COTIZACIÓN 1**		**COTIZACIÓN 2**		**PROMEDIO**	
ITEM	**CANT**	**DÍA**	**DETALLE**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	1	1	**ALQUILER DE PORTERÍA BANQUITAS** Las porterías destinadas al juego tradicional de banquitas serán fabricadas en estructura metálica tubular galvanizada de alta resistencia, con un diámetro mínimo de 1 ½ pulgadas. Cada portería tendrá dimensiones aproximadas de 1,20 metros de ancho por 0,80 metros de alto, conforme a los estándares empíricos del juego en espacios reducidos. La estructura sera portátil para su fácil movilidad y contará con bases de anclaje seguras que garanticen la estabilidad y resistencia al uso continuo. Las esquinas deberán estar debidamente redondeadas para evitar riesgos de lesiones, y la pintura aplicada debe ser anticorrosiva y reflectivas para garantizar visibilidad y durabilidad en ambientes exteriores. Los colores serán acordados con el supervisor del contrato, debe incluir el logo del IMDER.	$ 300.000	$ 300.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 325.000	$ 325.000
2	1	1	**BONO CAMPEONES BANQUITAS Bonificación para el equipo campeón inscritos en el festival de verano banquitas**	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	1	1	**BONO SUB CAMPEONES BANQUITAS Bonificación para el equipo súb campeón inscritos en el festival de verano disciplina baquitas**	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
4	1	1	**ADQUISICIÓN DE BALÓN PARA PREMIACIÓN** Balón de microfútbol 60/62 profesional, Avalado AMF y oficial en la federación colombiana de futbol de salón. Balón de construcción laminada al calor, Cubierta en cuero PU, Lienzo de refuerzo que mantiene la esfericidad del balón, Neumático de caucho de butilo de dos capas, Enmallado 100% en hilo de nylon, Peso: 420 a 450 g, Circunferencia: 60 a 62 cm, Rebote: Máx. 35 cm	$ 90.000	$ 90.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 100.000	$ 100.000
5	1	1	**Refrigerios:** (Sándwich con mortadela, queso, tomate y lechuga con salsa moztanesa) y jugo en caja de 200ml, los cuales serán entregados puntualmente según las indicaciones del supervisor del contrato	$ 10.000	$ 10.000	$ 9.000	$ 9.000	$ 9.500	$ 9.500

6	1	1	**SUMINISTRO DE ALMUERZOS INDIVIDUALES PARA PERSONAL LOGÍSTICO – FESTIVAL DE VERANO** Descripción del suministro: Prestación del servicio de alimentación mediante el suministro de almuerzos individuales destinados al personal logístico vinculado a la organización y desarrollo de los JUEGOS, liderados por el Instituto Municipal de Deportes, Recreación y Actividad Física – IMDER. Cada almuerzo deberá corresponder a un plato típico tradicional de la región, cuidadosamente preparado y empacado de manera individual para garantizar condiciones higiénicas, evitar la manipulación directa de los alimentos y facilitar su distribución en campo. El servicio debe garantizar alimentos frescos, preparados el mismo día de entrega, con ingredientes de calidad y balance nutricional apropiado para jornadas de trabajo en eventos deportivos. Además, cada almuerzo debe acompañarse de una bebida embotellada (jugo o gaseosa) de 200 ml en presentación retornable y un kit completo de cubiertos desechables. Especificaciones del servicio: Tipo de alimentación: Plato típico tradicional de la región (ej. tamal tolimense, lechona, bandeja campesina, etc.). Presentación: Empaque individual sellado, térmico o resistente, preferiblemente biodegradable o reciclable. Bebida: Botella retornable de 200 ml (agua, jugo o bebida azucarada). Incluye: Kit de cubiertos plásticos desechables (tenedor, cuchillo, cuchara y servilleta).Condiciones de entrega: Suministro puntual en el lugar designado por la organización. Transporte en condiciones de higiene y conservación térmica adecuadas. Manipulación con guantes y medidas sanitarias según normativa vigente. Cantidad: A definir según número de personal logístico vinculado por jornada. Observaciones: El proveedor debe contar con registro sanitario vigente, experiencia certificada en servicios de catering para eventos institucionales.	$ 20.000	$ 20.000	$ 24.000	$ 24.000	$ 22.000	$ 22.000
7	**1**	**1**	**UNIFORMES DE FUTBOL de salón "banquitas":** uniforme compuesto de camiseta, pantaloneta y medias, con logos, colores y diseños del IMDER. TELA: Polyester fresco, liviano, respirable, resistente a la tensión TECNICA: Sublimación digital. CONFECCION: Puntadas de seguridad, acabados de primera. En diferentes tallas (S, M, L, XL, XXL)	**$ 76.000**	**$ 76.000**	**$ 70.000**	**$ 70.000**	**$ 73.000**	**$ 73.000**
			SUBTOTAL EVENTO 3	**$ 1.996.000**	**$ 1.996.000**	**$ 2.063.000**	**$ 2.063.000**	**$ 2.029.500**	**$ 2.029.500**
			TOTAL	**$ 15.230.000**	**$ 15.230.000**	**$ 15.311.200**	**$ 15.311.200**	**$ 15.270.600**	**$ 15.270.600**

NOTA: Se tomó en cuenta el valor a precio unitario, las cantidades se establecen según las orientaciones del supervisor para cada evento en particular.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL 30 DE JULIO DEL 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO**, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de la vigencia actual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El INSTITUTO IMDER cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202500007, del 7 de febrero de 2025.

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO:_____	**INVERSIÓN:_X__**
FUENTE DE FINANCIACIÓN	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
3.1 Participación en Educación	
3.2 Participación en Salud	
3.3 Participación para propósito general	
3.3.1 Deporte y Recreación	
3.3.2 Cultura	
3.3.3 Propósito general Libre inversión	
3.3.4 Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
3.4 Asignaciones Especiales	
3.4.1 Programa de Alimentación Escolar	
3.4.2 Resguardos Indígenas	
3.4.3 Otros	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (Recurso Fondo Deportivo)	**$ 28.200.000**
TOTAL	**$ 28.200.000**

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo, del numeral 2, literal b), artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la menor cuantía se establece: "La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

Que el presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2025 es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO**

MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($398.580.000) M/CTE.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

En ese orden de ideas la cuantía de la entidad es:

Límite mínima cuantía	$39.858.000

La necesidad por contratar se halla establecida en razón a la cuantía de las obras, bienes y servicios que objeto del presente estudio.

8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN

El instituto, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública.

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	C= Cumple; NC= No Cumple; NA= No Aplica; NR= No Requiere; SUB= Subsanar
TÉCNICO	C= Cumple; NC= No Cumple; NA= No Aplica; NR= No Requiere; SUB= Subsanar

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará, en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se evaluará el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El IMDER se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:

- Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.

c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.

d) El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.

e) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.

f) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.

g) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.

- Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.

h) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).

i) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.

j) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);

k) Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

l) El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

m) Certificación de no estar registrado en listas – OFAC (**Formato No. 6)**: "**CERTIFICACIÓN LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS**" Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.

n) **Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.

o) Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

p) Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones** (**Formato No. 7).** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

q) Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.8) (Si Aplica)

r) Para todos los proponentes: Anexo 4 **Pacto de transparencia.**

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá demostrar mediante mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) certificaciones y/o copia de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción en donde se refleje la experiencia de los últimos cinco (5) años al cierre del proceso, que la sumatoria de la cuantía de los procesos presentados de dicha experiencia igual o similar en procesos de eventos logísticos, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

a. Que el valor de los contratos aportados o certificaciones en su sumatoria total de cada proceso, presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (19,81) SMMLV aproximadamente.
b. Al menos (1) contrato debe haber sido celebrado con entidad pública o privada, en los casos que se acredite la experiencia con contratos con personas privadas es necesario la copia de las respectivas facturas o documento equivalente.
c. Que los contratos aportados contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendido como similar o afín: prestación de servicios logístico, eventos deportivos, y como mínimo acreditar haber suministrado y/o ejecutado Uno (1) de los siguientes bienes y /o servicios:

No.	CONCEPTO (ver especificaciones técnicas)
1	Prestación de servicios de apoyo logístico.
2	Promoción de eventos deportivos.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto.
- El valor.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

8.3 CONDICIONES TÉCNICAS

8.3.1 Códigos CIIU:
El proponente sean personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, los códigos CIIU son el 9499 “Actividades de otras asociaciones n.c.p., el código” 8230 “Organización de convenciones y eventos comerciales”, el código 9329 “Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p”.

8.3.2. Carta de Compromiso:
El proveedor debe estar en la capacidad de atender la demanda del IMDER y realizar los cambios de los productos que no estén en condiciones óptimas y/o que no cumplan con las características exigidas en un plazo no mayor a 24 horas.

8.3.3. Cumplimiento de condiciones técnicas
Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/ representante forma asociativa. Lo anterior a fin de que el municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación. Así mismo, anexar las garantías de los elementos, para cuando se presenten algunas anomalías.

8.3.4. Domicilio
El contratista debe tener un establecimiento de comercio, alianza comercial o sucursal en el municipio de Melgar - Tolima con el fin de dar cumplimiento y ejecución de las actividades físicas y deportivas.

8.3.5. Curso de manipulación de alimentos, del personal que realizará el manejo y entrega de los alimentos, de la entidad autorizada para dichos efectos, mínimo una (1) persona.

8.4. OFERTA ECONÓMICA
El IMDER realizará el pago del evento a MONTO AGOTABLE esto es mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro y/o servicio entregado por cada evento y/o festival deportivo realizado. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta y se cancelará su valor de acuerdo con las actividades, bienes o servicios requeridos y ejecutados por el IMDER. Es decir, la oferta económica del oferente debe realizarla con precios a cantidades unitarias registrando la sumatoria total de los elementos unitarios.

Sin embargo, para establecer el precio de referencia de oferta, deberá detallar el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, Valor total incluido IVA, de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, cuya sumatoria establecerá la referencia del menor valor para efectos de comparación de las ofertas como lo establece el formulario del IMDER

En todo caso, el pago final queda sujeto al cumplimiento de los anteriores requisitos y los demás que dispongan los manuales, reglamentos y la ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; no obstante, lo anterior los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el IMDER efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de 2025.

En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por el IMDER y el valor unitario ofertado.

OBJETO: *[Escribir el nombre del objeto literalmente como aparece en la invitación pública]*	**VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO EL IVA** **$** *Digitar el valor correctamente global del proceso como aparece en la invitación*

pública

ÍTEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DEL IVA	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	PORCENTAJE (%) DEL DE IVA	VALOR UNITARIO DEL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1							
2							
3 (…)							
SUMATORIA TOTAL DE LOS ITEMS			$	$	-	$	$

Nota 1 la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2 Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.

8.5 LIMITACIÓN A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

8.6 ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario identificar El Municipio de Melgar presenta el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente.

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6

Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	operacionales	La modalidad de contratación sea la adecuada para contratar el bien o servicio.	Que sea declarado desierto el proceso	Improbable	Menor	1	Bajo	Entidad Contratante	Evitar el Riesgo	1	Menor	1	Bajo	Si	**Entidad Contratante (instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)**	02/06/2025	30/07/2025	Verificando la modalidad de contratación	Una sola vez
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Variación de los precios del mercado, como el precio de los insumos	Mayor valor a cotizar	Posible	Moderado	3	Bajo	Entidad Contratante	Transferir el riesgo	2	Menor	2	Bajo	No	**Entidad contratante (instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)**	02/06/2025	30/07/2025	Verificando la cotización de los insumos	mensual

3	General	Interno	Ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por el contratista	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	**Entidad contratante (instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)**	02/06/2025	30/07/2025	Verificando la información que reportan por parte del supervisor	mensual
4	General	Interno	Planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	**Contratista**	02/06/2025	30/07/2025	Verificando la necesidad requerida por la entidad	Una vez
5	General	Interno	Ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	**Contratista**	02/06/2025	30/07/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
6	General	Interno	Ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	**Contratista**	02/06/2025	30/07/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
7	General	Interno	Ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	**Contratista**	02/06/2025	30/07/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
8	General	Externo	Ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	**Entidad contratante (instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)**	02/06/2025	30/07/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual

9	General	Interno	Planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	**Entidad contratante (instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)**	02/06/2025	30/07/2025	Verificando por parte del IMDER con presupuesto	Una sola vez
10	General	Externo	Planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/06/2025	30/07/2025	Verificando por parte del supervisor en el momento de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro	mensual

Mapa de Identificación de Riesgos

El análisis de riesgo se obtiene del análisis del sector, por lo tanto, se deberá tener en cuenta las condiciones señaladas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Instituto; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El IMDER se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

9. ANEXOS

CDP	**SI**	**X**	**NO**		**Cotizaciones**	**SI**	**X**	**NO**	
Planos y diseños	**SI**		**NO**	X	**Anexos técnicos**	**SI**		**NO**	**X**
Aprobaciones permisos	**SI**		**NO**	**X**	**Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones**	**SI**	**X**	**NO**	
Viabilidad del Proyecto (código nacional)	**SI**	**X**	**NO**		**Otros**				

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del IMDER, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE MELGAR -IMDER-	*ORIGINAL FIRMADO* **FIRMA: _____** **DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ GUALTERO** **Gerente IMDER**
PROYECTO:	*ORIGINAL FIRMADO* **FIRMA: _____** **ING. JOSE MIGUEL PINILLA HERNÁNDEZ** **Profesional Especializado de apoyo a la gestión** **Contratista**